REJUR20260384
09-06-2026 11:30:36
Radicador: JUAN MANUEL ORTIZ VÁSQUEZ

	DESIGNACIÓN DE COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR	Código	FBS 099
		Versión	06
		Fecha	04-06-2026

Consecutivo Acto de Designación No. 20260384 de 09-06-2026

Señores:
JULIÁN DAVID RENDÓN MONTOYA
JEFE DE OFICINA INFRAESTRUCTURA FISICA
STEFANNY GISELL GUERRERO HENAO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO – SECRETARÍA GENERAL.
ANDRÉS FELIPE ARROYAVE MONTOYA
CONTRATISTA ABOGADO DIRECCIÓN JURÍDICA.
JUAN MANUEL ORTIZ VÁSQUEZ
CONTRATISTA LOGISTICO DIRECCIÓN JURÍDICA.

Asunto: Designación de Comité Estructurador y Evaluador del Proceso de Contratación – CEEC.

Cumpliendo con lo dispuesto en la Resolución Rectoral No. 202600880 del 08 de mayo de 2026: "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL NUEVO MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITM", me permito informarles que han sido designados como miembros del COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN – CEEC del proceso contractual, cuya necesidad conforme el Plan de adquisiciones del ITM tiene por objeto: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS A DEMANDA PARA EL MANTENIMIENTOS PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE AUDIO PROFESIONAL Y/O AMPLIFICACIÓN DE SONIDO QUE PERTENECEN A LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA – ITM. "

El CEEC, designado cumplirá con los siguientes roles:

NOMBRE	**CARGO**	**ROL EN EL CEEC**
JULIÁN DAVID RENDÓN MONTOYA	JEFE DE OFICINA INFRAESTRUCTURA FISICA	Rol Técnico
STEFANNY GISELL GUERRERO HENAO	PROFESIONAL	Rol Financiero

	UNIVERSITARIO – SECRETARÍA GENERAL	
ANDRÉS FELIPE ARROYAVE MONTOYA	CONTRATISTA ABOGADO DIRECCIÓN JURÍDICA	Rol Jurídico
JUAN MANUEL ORTIZ VÁSQUEZ	CONTRATISTA LOGISTICO DIRECCIÓN JURÍDICA.	Rol Logístico

En su calidad de CEEC, serán responsables de participar desde la etapa de planificación en cada proceso contractual conforme a la modalidad de selección establecida en la ley alimentando los distintos sistemas documentales, informáticos o aplicaciones, hasta la adjudicación, y cumpliendo funciones técnicas, logísticas y jurídicas de creación, actualización y análisis de los documentos del proceso contractual en el cual participan, así como, verificar y evaluar las ofertas que se presenten en los mismos.

Una vez conocida esta designación y/o cumplido el plazo para el cierre del proceso y la respectiva entrega de propuestas, los integrantes de este comité deberán informar las circunstancias que los hace incurrir en inhabilidades e incompatibilidades respecto a su vinculación legal o contractual en el ITM y/o el conflicto de intereses que se genere con ocasión de los proponentes presentados.

Dado en Medellín, a los 09 días del mes de Junio de 2026

Cordialmente,

YOLANDA MARIA HENAO PEÑA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DIRECCIÓN JURÍDICA